

BAQUEDANO, 20 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 767

VISTOS:

1. El Memorándum N° 57, de fecha 4 de marzo 2010 y N° 62, de fecha 15 de marzo 2010, del Juzgado de Policía Local de Sierra Gorda.
2. La necesidad de registrar correspondencia ingresada y regularizar notificaciones atrasadas, que no se ha podido realizar por falta de personal en el Juzgado de Policía Local de Sierra Gorda.
3. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias a la Jueza del Juzgado de Policía Local de Sierra Gorda, Sra. Isabel Coronel Martínez, en virtud que las horas fueron efectivamente trabajadas como única forma de poner al día la correspondencia ingresada y procesos pendientes, de acuerdo a vistos

Nro	NOMBRE	DIAS	HORARIO
1	ISABEL CORONEL MARTINEZ	06-03-2010 13-03-2010	09:26 a 18:50 hrs 09:50 a 19:00 hrs

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias, según corresponda:
 - Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004, Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinarios Personal de Planta".
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Finanzas para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/oll.
DISTRIBUCIÓN:

- Personal Municipal
- Finanzas
- Control